



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000089-01

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se conceden distinciones al personal funcionario de las Cortes de Castilla y León por permanencia en el servicio.*

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, aprobado por acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 1999 (Boletines Oficiales de las Cortes de Castilla y León n.º 10, de 1 de octubre de 1999, y n.º 13, de 8 de octubre de 1999), establece el procedimiento de reconocimiento de las distinciones que proceden por permanencia en el servicio y por cumplimiento de la edad de jubilación.

La concesión de estas distinciones tiene una doble finalidad: por un lado, el reconocimiento público de las iniciativas y méritos en el cumplimiento de los cometidos y funciones y, por otro, la incentivación de la actividad profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento de Distinciones,

#### ACUERDO

*Primero.-* Conceder las distinciones previstas en el artículo 6.º del Reglamento de Distinciones de Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León al personal que habrá cumplido antes del final de 2022 los años de permanencia en el servicio establecidos en dicho precepto reglamentario.

#### PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 15 AÑOS DE SERVICIO:

David MARTÍNEZ PASCUAL y

Rubén PAREDES PALACIOS.

#### PERSONAL QUE CUMPLIRÁ 35 AÑOS DE SERVICIO:

Francisca ÁVILA ANDRÉS,

Lourdes GONZÁLEZ GONZÁLEZ,

M.ª del Pilar MARTÍN GARCÍA,

M.ª Jesús NORIEGA ARÉS,

M.ª Luisa PANIAGUA ALDEANO,

M.ª del Rosario RUBIO VÁZQUEZ y

M.ª de Loreto TORRES SÁNCHEZ.



*Segundo.-* En los respectivos expedientes personales quedará constancia de la concesión de las antedichas distinciones y se comunicará al Registro General de Personal para su anotación.

*Tercero.-* Se establecerá un día concreto para el acto formal de imposición de insignias al personal que haya sido objeto de la concesión.

*Cuarto.-* Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante la Presidencia de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, el portal del empleado y el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández